CRONOLOGÍA BREVE

Convenio del Metro → impugnación → CEIP Emilio Carmona

12/07/2006 — CONVENIO DEL METRO

Ayuntamiento y Junta acuerdan la participación de Maracena en la financiación del Metro. De este convenio nace la obligación económica que está en el origen del conflicto actual.

2021–2024 — CEIP EMILIO CARMONA

Se documentan problemas estructurales en el colegio y se mantiene la discusión sobre qué Administración debe asumir determinadas reparaciones.

17/12/2024 — EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EMILIO CARMONA

El Ayuntamiento acuerda ejecutar subsidiariamente las obras por 153.825,81 €, cantidad que el propio Decreto califica como «provisionalmente presupuestada».

27/12/2024 — LIQUIDACIÓN DEL METRO

La Junta aprueba la liquidación de cantidades derivadas del convenio del Metro. El Ayuntamiento la impugna.

2025 — DOS ASUNTOS AVANZAN EN PARALELO

Por un lado, el Ayuntamiento lleva la liquidación del Metro al TSJA (PO 388/2025). Por otro, contrata y ejecuta las obras del Emilio Carmona.

05/09/2025 — AUTO 442/2025

El TSJA acuerda una medida cautelar en el procedimiento del Metro. El Ayuntamiento sostiene que esa medida mantiene suspendida la liquidación. Es el Auto solicitado y que no se ha facilitado.

2025 — CONTRATACIÓN DEL EMILIO CARMONA

La obra, inicialmente presupuestada en 153.825,81 €, se adjudica por 138.443,22 €. Diferencia: 15.382,59 €.

22/09/2025 — FINALIZAN LAS OBRAS

Finalizan las obras del CEIP Emilio Carmona. La cuestión pendiente es conocer la liquidación definitiva y el coste final efectivamente soportado.

2026 — COBRO DE LAS CANTIDADES DEL METRO

La Junta intenta cobrar cantidades del Metro, primero mediante compensación con fondos PATRICA y posteriormente mediante providencias de apremio.

2026 — PROVIDENCIAS DE APREMIO

Las dos providencias analizadas suman 210.425,79 € de principal más 42.085,16 € de recargos: 252.510,95 € en total.

2026 — SE INTRODUCE EL EMILIO CARMONA EN LA DEFENSA

En las alegaciones frente al cobro del Metro, el Ayuntamiento añade que la Junta le debe 153.825,81 € por el Emilio Carmona, califica esa cantidad como vencida, líquida y exigible y plantea su posible compensación.

Son dos asuntos inicialmente diferentes: la deuda derivada del convenio del Metro y las obras del CEIP Emilio Carmona. Se conectan cuando el Ayuntamiento utiliza los 153.825,81 € del colegio como argumento adicional frente al cobro del Metro.

Pregunta central: ¿qué documento acredita que los 153.825,81 €, inicialmente «provisionalmente presupuestados», constituyen finalmente una deuda de la Junta por exactamente esa cantidad, cuando el contrato se adjudicó por 138.443,22 €?